TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARIO RELATOR

Causa No. 047-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PUBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 047-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 047-2019-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 abril de 2019. Las 21h00.- **VISTOS.**- Agréguese al expediente el escrito en una (1) foja y en calidad de anexos una (1) foja, suscrito por el señor Ramiro Villamagua Vergara y abogado Richard González Dávila, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 31 de marzo de 2019, a las 10h52, recibido en este despacho, el 01 de abril de 2019, a las 09h32, mediante el cual, solicita copias simples del proceso y autoriza al abogado Richard González Dávila como su abogado patrocinador.

En lo principal, dispongo:

PRIMERO.- Conforme la petición efectuada por el señor Ramiro Villamagua Vergara, a través de la Relatoría de este despacho y a costa del peticionario, confiérase copias simples del proceso, el cual consta de cinco (5) cuerpos en cuatrocientas treinta y seis (436) fojas. Para el efecto el compareciente suscribirá el acta de entrega-recepción correspondiente; caso contrario, designará a una persona de su confianza con el fin de que le sean entregadas las copias simples de todo el proceso, previa la suscripción del acta.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la designación y autorización conferida por el peticionario al abogado Richard González Dávila para que a su nombre y representación suscriba los petitorios que en su defensa sean necesarios. Además de los correos electrónicos señalados para las notificaciones, cuéntese con el correo electrónico ricardo3ec@gmail.com según se indica.

TERCERO.- Notifíquese al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: rvillamagua@hotmail.com; rxabogadosec@gmail.com; alexa_aspe@hotmail.com; ricardo3ec@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 028, previamente asignada.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto y copia certificada del escrito presentado: **4.1.** Al doctor José Bolívar Castillo, abogada Verónica Arias Fernández y abogado defensor, en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com y veronicaarias31@hotmail.com; **4.2.** A la licenciada Fanny Piedad Pineda, Alcaldesa del cantón Loja, abogado Luis Narváez Abad, Procurador del Municipio de Loja y abogados defensores, en los correos electrónicos lnarvaez@loja.gob.ec; jmorocho@loja.gob.ec y en la casilla

contencioso electoral No. 037 previamente asignada; **4.3.** Al ingeniero Jackson Torres Castillo y su abogada defensora en los correos electrónicos violettas@defensoria.gob.ec; laboralpichincha@defensoria.gob.ec; y, jacksontorresc@gmail.com; y, **4.4.** A las señoras y señores Defensores Públicos designados: doctor Miguel Lara Nivelo en el correo electrónico mlara@defensoria.gob.ec; doctor Raúl Estrella Cahueñas, en el correo electrónico restrella@defensoria.gob.ec; doctora Cira Fonseca Cevallos, en el correo electrónico cfonseca@defensoria.gob.ec; y, doctora Sara Zambrano en el correo electrónico smzambrano@defensoria.gob.ec según tienen señalados.

QUINTO.- Siga actuando el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

SEXTO- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Certifico.- Quito, D.M., 01 de abril de 2019.

Abg. Martín Sarmiento Matute
SECRETARIO RELATOR